



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2012-0014900**

Decisión: Incorpora memorial

Comisiona para secuestro

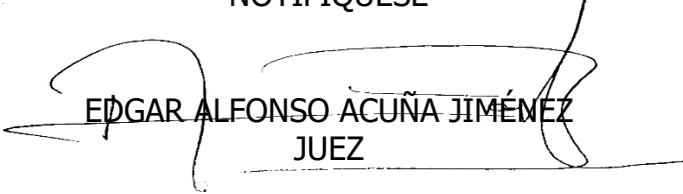
De cara a lo resuelto por la Inspección Primera Municipal de Policía de la ciudad, en donde declara falta de jurisdicción para la diligencia comisionada, exponiendo que el bien inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Cáceres, se dispone incorporar al expediente el escrito aludido.

Así las cosas, se comisiona a la Inspección Municipal de Policía de Cáceres para que se sirva practicar la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-28196 de la ORIP-Caucasia.

Por lo anterior, se faculta al comisionado para designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia 2019-2021, del Consejo Superior de la Judicatura, y fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Consecuente con las declaraciones anteriores, librese el comisorio y adjúntese copia del folio de matrícula inmobiliaria donde conste la inscripción de la medida y de este auto y remítase mediante canal digital oficial a la entidad comisionada, al igual que al apoderado ejecutante para lo de su conocimiento, por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ